



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del ministerio que corresponda, informe en relación al acceso de anticonceptivos en centros de salud del centro norte provincial:

- a) Tipos de anticonceptivos que provee el ministerio de salud a los centros de salud de primer nivel de atención; y,
- b) Cronograma de distribución y cantidad de los mismos según demanda.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto se basa en un pedido de informes al poder ejecutivo provincial respecto a la disponibilidad de métodos anticonceptivos en los centros de salud del centro norte provincial puntualizando a que tipo de métodos tienen las personas acceso actualmente y como es su actual distribución.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Un relevamiento realizado por la Red de Profesionales de la Salud de la regional Santa Fe alerta que durante el 2020 hubo un aumento de embarazos no deseados y una importante falta de stock de anticonceptivos hormonales y de preservativos. De 19 centros de salud relevados en el centro y norte provincial, el 79 por ciento indicó que no cuentan con algún tipo de anticonceptivo, ya sea inyectables, orales comprimidos o métodos de barrera. En el 58 por ciento de los casos señalaron no tener dos de esos métodos y en el 31 por ciento de los casos no tienen ninguno de los tres.

Los usuarios y profesionales de la salud manifiestan que, lo mas difícil de conseguir es el implante subdérmico que tiene varios meses de retraso en la entrega y muchas veces quienes lo solicitan son inscriptas en una lista de espera y se les ofrece una alternativa en el mientras tanto. Y como hay déficit en el stock de anticonceptivos orales combinados (ACO), inyectables y de preservativos, se les sugiere comprar de manera particular los medicamentos.

Según el Comité de Expertas/os de la OEA, la salud sexual constituye "un estado de bienestar físico, emocional, mental y social relacionado con la sexualidad; no es solamente la ausencia de enfermedades, disfunciones o dolencias. La salud sexual requiere un acercamiento positivo y respetuoso a la sexualidad y las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, sin coacción, discriminación ni violencia".

En relación con la atención de la salud sexual y reproductiva, en la Argentina contamos con estándares constitucionales que obligan al sistema de salud a prestar especial atención a la provisión efectiva de estos servicios.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Ley N° 25.673 que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, tiene como objetivos, entre otros, promover la salud sexual de los/las adolescentes y garantizar el acceso a información, orientación, métodos y servicios de salud sexual y reproductiva.

Por lo expuesto anteriormente considero de importancia que el ejecutivo provincial informe a este cuerpo sobre el acceso a métodos anticonceptivos en el centro norte del territorio y que en el caso de existir problemas para disponer de los mismos que de manera urgente se regularice la situación para que todas las personas tengan el acceso y la libertad de elegir el método anticonceptivo que prefiera, sin ninguna restricción.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación de el presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, lo saludo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.